INFORME DE EVALUACION. -

I.E. N° /2022.

Señor:
PROF. MILCIADES BENITEZ
INTENDENTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, se reúne siendo las 10:32hs del día 14 de enero de 2022 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a 20/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO A CONTINUACION AVDA. SAN BUENAVENTURA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022. con ID: 404541 cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 404541

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 520-30-11 "CONSTRUCCIONES". ----------

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 29-12-2021

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 12/2022, al Arq. Carlos María Aquino con C.I. N° 3.187.499, Derlis Samuel Lugo con C.I. N° 6.178.977 y Aldo Ernan Otazu Benitez con C.I. N° 3.778.869. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 14 de enero de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto de la oferta
1	FELIX BERNAL CACERES	169.971.706 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS GUARANIES)
2	CESAR HERMES BOGADO SOSA	169.370.154 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO GUARANIES)
3	NELSON SALVADOR MELGAREJO VILLALBA	169.450.986 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS GUARANIES).

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2.648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. ----------

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 59.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2992/19. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. ----------

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **FELIX BERNAL CACERES** Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	FELIX BERNAL CACERES
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 648
Asesor Técnico
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presentó la Declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr. FELIX BERNAL CACERES y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente CESAR HERMES BOGADO SOSA Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obra
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comite Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CESAR HERMES BOGADO SOSA
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presentó la Declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Propietario el Sr. CESAR HERMES BOGADO SOSA y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente NELSON SALVADOR

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

MELGAREJO VILLALBA Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	NELSON SALVADOR MELGAREJO VILLALBA
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presentó la Declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Propietario de NELSON SALVADOR MELGAREJO VILLALBA y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados	CUMPLE

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2.648
Asesor Técnico Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

	por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	

Que, de conformidad al Decreto N° 2.992/19 en su Art. 63.- ***Método de evaluación.***
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Subrayado nuestro caso.

Por lo que se selecciona provisionalmente al oferente CESAR HERMES BOGADO SOSA para realizar el estudio de los demás requisitos establecidos en el PBC y el resultado es como sigue:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	CESAR HERMES BOGADO SOSA
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	NO APLICA	

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2.648
Asesor de Obra
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Capacidad financiera • **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2017, 2018 y 2019* • **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2017, 2018 y 2019* • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *50 %* • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	- Presento Balance General de los años 2017, 2018 y 2019 como lo solicita el PBC y se puede apreciar en el cuadro adjunto el detalle de su ratio de liquidez** - Presento Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias - Presento Cartas Compromiso de otorgar una línea de crédito a favor de CESAR HERMES BOGADO SOSA	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Experiencia general en obras • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 %* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente,	- Presentó fotocopia simple de Contratos anteriores de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 - Presento acta de recepción definitiva de la obra de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. - Presento Fotocopias de contratos anteriores cumpliendo con el requisito mínimo de 50% de la oferta presentada	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Orazu

dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.		
FORMULARIO Nº 3 Facturación Media en Construcción	Presentó el formulario Nº 3 como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
Experiencia especifica en obras • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (*1*) contrato, durante los últimos diez (*10*) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *50%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2017, 2018 y 2019* en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.	Presentó fotocopia simple de Contratos anteriores de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 de acuerdo a lo solicitado al PBC.	CUMPLE
Capacidad en materia de Personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Presentar currículo del profesional técnico matriculado que va dirigir la obra sea un Arquitecto o Ingeniero Civil. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	- Presentó currículo vitae conforme a lo solicitado en el PBC - Presento lista de empresas como referencia conforme a lo solicitado en el PBC - Presento patente Municipal del Profesional técnico conforme a lo solicitado en el PBC	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Capacidad en materia de equipos • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales	-Presento Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se	CUMPLE

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Arq. Carlos Aquino

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *1 camión tumba* • *Hormigonera de 400 lt. Como mínimo* • *Contenedor permanente* • *Cortadora cerámica a disco* • *Escalera dobles y simples* • *Andamios modulados* • *Escalera de aluminios* • *Palas anchas y de puntas* • *Carretillas metálicas* • *Perforadora eléctrica* • *Asada* • *Mazo, martillo* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados conforme a lo solicitado en el PBC - Presento Cuadro de revalúo de equipos - Presento Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilización de equipo	Presentó el formulario Nº 8 como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Visita de obra.	El oferente CESAR HERMES BOGADO SOSA realizo la vista de obra como lo requiere el PBC, conforme al acta de visita de obra labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). -	Cumple

**

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 2018, 20419 y 2020 (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2017	**Año 2018**	**Año 2019**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Total del Pasivo (TP)	37.550.644	58.393.566	58.563.858	51.502.689	1
Total del Activo (TA)	61.135.078	83.872.270	87.322.285	77.444.878	

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Orazu

Patrimonio Neto (PN)	23.584.434	25.483.704	28.758.427	25.942.188	
Activo a corto plazo (AC)	42.219.384	50.730.594	49.307.911	47.419.926	**0.90**
Pasivo a corto plazo (PC)	37.550.644	58.393.566	58.563.858	51.502.689	
Total del Ingreso (TI)	766.937.351	1.107.757.791	918.695.919	1.129.130.354	**311**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	5.306.435	1.935.567	3.638.581	3.626.891	

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. –

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa CESAR HERMES BOGADO SOSA, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO A CONTINUACION AVDA. SAN BUENAVENTURA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022. con ID: 404541

				PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% DE VARIACION DE PRECIO
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO A CONTINUACION AVDA. SAN BUENAVENTURA	Unidad Medida Global	1	169.370.154	169.370.154	170.400.986	170.400.986	
1.1	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	3.200	458	1.465.600	458	1.465.600	-
1.2	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	Metros cuadrados	3.200	623	1.993.600	623	1.993.600	-
1.3	Cartel de obra.	Unidad	1	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	-
1.4	Carteles de señalización de desvío.	Unidad	2	338.333	676.666	338.333	676.666	-
1.5	Relleno de tierra colorada, compactada cada 20 cm, para igualar cuneta de H° existente.	Metros cúbicos	200	3.450	690.000	3.450	690.000	-

Samuel Lugo

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648

Miembro de Comite Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

1.6	Compactacion Mecanica de suelo. Con maquina compactadora (Rodillo)	Metros cuadrados	1.200	2.913	3.495.600	2.913	3.495.600	-
1.7	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	Metros cuadrados	3.200	2.250	7.200.000	2.250	7.200.000	-
1.8	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	Metros cúbicos	640	3.400	2.176.000	3.400	2.176.000	-
1.9	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m).	Metros cuadrados	3.104	37.000	114.848.000	37.283	115.726.432	0,76 %
1.10	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25.	Metro lineal	500	40.500	20.250.000	40.800	20.400.000	0,74 %
1.11	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.30.	Metro lineal	8	40.500	324.000	40.800	326.400	0,74 %
1.12	Enripiado con suelo, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	3.104	2.050	6.363.200	2.050	6.363.200	-
1.13	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	Metros cuadrados	3.104	2.847	8.837.088	2.847	8.837.088	-
1.14	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	400	400	400	400	-

La oferta de la Empresa de CESAR HERMES BOGADO SOSA, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el treinta por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

9. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. ----------

Respecto a la aplicación del "Margen de preferencia", se colige que la misma es inaplicable a los oferentes ya que ninguno ha presentado en su carpeta de oferta y también no se pudo apreciar en el portal de MIC que se han otorgado a nombre de los oferentes, por lo tanto, no altera el monto final ofertados. ----------

Se analiza igualmente a las firmas FELIX BERNAL CACERES, NELSON SILVA, CESAR HERMES BOGADO SOSA Y NELSON SALVADOR MELGAREJO VILLALBA todos son oferentes domiciliado dentro del departamento de la convocante conforme al patente Municipal que se adjunta en la carpeta de ofertas de las firmas mencionadas. ----------

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

10. MOTIVOS DE CALIFICACION. -

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

11. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION a la Empresa CESAR HERMES BOGADO SOSA con Ruc. 3.400.053-4 el LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (L.C.D.) N° 20/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO A CONTINUACION AVDA. SAN BUENAVENTURA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022. con ID: 404541 con un monto total de 169.370.154 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO GUARANIES). de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ES NUESTRO INFORME.

Arq. Carlos María Aquino
Miembro

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municip...

Derlis Samuel Lugo
Miembro

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Abg. Aldo Ernan Otazu
Miembro

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu